República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	**11001020500020250112500**
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S. - C.I. G&LINGERIE S.A.S.,SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA “SINTRATEXTIL”
OPOSITOR:	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S. - C.I. G&LINGERIE S.A.S.,SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA “SINTRATEXTIL”
FECHA SENTENCIA:	18 de febrero de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	**SL373-2026**
DECISIÓN:	PRIMERO. DEVOLVER las presentes diligencias al tribunal de arbitramento para que se pronuncie respecto de los beneficios económicos contenidos en los artículos 38 y 39 del pliego de peticiones, salvo en lo relacionado con el permiso remunerado incluido en este último. SEGUNDO. ANULAR el parágrafo 1.° del artículo 19, el canon 20 y el parágrafo único del artículo 22 del laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento el 11 de febrero de 2025, con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA (SINTRATEXTIL) y la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S. A. S. (C. I. G&LINGERIE S. A. S.). TERCERO. NO ANULAR NI MODULAR en lo demás la citada decisión. – SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
MAGISTRADO PONENTE:	**DRA.CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 03/06/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 03/06/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09/06/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de febrero de 2026.

SECRETARIA_____